

Viva la República del Paraguay.

Primo Señor

Vol. : 351

Sección Historia

Nº : 10

Año : 1866

El jefe de milicia de Laureles sobre evacuación del vecindario con destino a la derecha del Tebicuary.

Foj. : 3

Señor Mariscal, Presidente de la República y Jefe de sus Ejércitos ha ordenado en el Decreto Supremo del 19 de Noviembre de 1865, y en el de 24 de Diciembre del mismo año. Después de la total evacuación de la retirada, hoy los infantes por su parte y sus parejas marchan con los ganados vacunos y caballar que quedaron de los vecinos, y pretenden arriar hacia la derecha del Tebicuary a efecto de entregar a sus dueños. Con las operaciones de las últimas recogidas que hicimos de los ganados de todas clases, aseguramos a V. E. haber quedado el distrito de nuestro cargo limpio y libre de personas y de todo recurso de que pueda servir al enemigo. Mas, el infanzado jefe permanece en la misma Capilla con la escorta de

Viva la República del Paraguay.

Exmo Señor

Nos los infrascriptos Jefe de milicias, juez de paz y Cura párroco de Laureles tenemos el honor de dar cuenta a V. E. haber ya conyuido completamente la retirada de todo este recondario con destino a la derecha del Tebicuarí, guardándose en ella el mejor orden, en cumplimiento de lo que S. E. el Excmo Señor Mariscal, Presidente de la República y General en Jefe de sus Ejércitos ha ordenado en el Decreto Supremo del 19 de Noviembre de 1865, y en el de 24 de Diciembre del mismo año. Después de la total evacuación de la retirada, hoy los infrascriptos juez de paz y Cura párroco marchan con los ganados vacunos y caballar que quedaron de los reinos, y pretenden arriar hacia la derecha del Tebicuarí a efecto de entregar a sus dueños. Con las operaciones de las últimas recogidas que hicimos de los ganados de todas clases, aseguramos a V. E. haber quedado el distrito de nuestro cargo limpio y exento de personas y de todo recurso de que pueda servir al enemigo. Mas, el infrascripto Jefe permanece en la misma Capilla con la creola de

veinte y cinco hombres que le ha sido acordada
por el mismo Decreto Supremo; fuera de eso,
quedan otros veinte y seis jefes mas, que trabajan
en el arreo de las remoras de ganado vacuno y
caballar, que se dirigen por esta via al Campamento
general de Humaita; y dos maestros de positas con
suficiente portillones que ocupa este extenso partido
de nuestro cargo.

Con la retirada del reindario queda-
ron los chacareros libremente expuestos a toda clase
de perjuicios, por que carecen ya de sus propietarios
que los cuidaban; asi es que para la fecha en todos
ellos ya estan destruidos, aquellos terratenientes existentes
que prometian y daban sus frutos con abundancia,
todos ellos ya estan perjudicados de cuantos animales
criados que han habido. Y mas de eso, desde aquel
entonces no se ha puesto ni una vara de sembrado,
por que carece ya el partido de vecinos que puedan
cultivar la tierra. Es cuanto tenemos el honor de
informar a V.E. en cumplimiento de nuestros deberes.
Dios guarde a V.E. muchos años. La Plata
Febrero 15 de 1866.

Marcelino Salinas

Salvador Sincido Paer

Martin Roman

Al Excmo Señor V. P. Presidente de la Republica.

Viva la Republica del Paraguay! 2

Respetuosamente tengo el honor de decirle co-
municandole que tengo en mis manos las respecta-
ble y suprema Orden de V.E. para proceder con ma-
yor actividad a la agricultura al dñto de mi cargo,
y hallandome confuso que si con los pocos sol-
dados que tengo procederé en poner los sembra-
dos a este partido abandonado de familias que
por disposicion suprema se ha evacuado la reti-
rada a la derecha del Februario.

Asi mismo he faltado al respeto digo
para que la bondad de V.E. se viva anunciar
me de las capueras de los vecinos que desaron aban-
donados y que mantiene algun resto de bastimen-
to como podre disponer antes que se hechar
a perder enteramente por que a mas tardar van
recibiendo mas praxecucion y mas perdida.

Es lo que el infrascrito jefe de milicias
tiene de comunicar a V.E. con la debida con-
sideracion y respeto.

39
Dios.

guarda a V. E. muchos años Suertes
Aplazo 15 de 1866.

Marcelino Salinas



Exmo Tenor Vice-Presidente de la Republica.

... República del Paraguay. He recibido el oficio fecha 15 del corriente en que se me da el recibo de una orden del Gobierno para que ceda con mas actividad a la agricultura, sin pensar la fecha de esa orden, haciendo presente con ese motivo que despues de la evacuacion de ese territorio, ha quedado el valle con pocos soldados...

... del valle de... de Lebeas, ultimamente agricultura, pero en uno u otro caso todo por una equivocacion habria sido dirigido a esa Jefatura desde que estaba ya mandado evacuar el territorio de Laureles, y asi no tiene U. que ocuparse en sembrados...

... Consulta U. ordenas lo que podria disponer de algun resto de bastimentos que queda aun en las capreas abandonadas de los vecinos, por que a mas tardar va acabandose de perderse.

Ya en oficio de fecha 15 del corriente ppda. Lebeas, al dar U. cuenta con los Ciudadanos, Jueces de Paz y Cura Párrocos de Laureles de la evacuacion de ese territorio, decia que con las ultimas recogidas de ganados habia quedado el distrito limpio y exento de personas y todo recurso de que pueda servirse el enemigo; y que con la retirada del vecindario que dejaron los chacareros libremente expuestos a toda clase de perjuicios, por falta de sus propietarios que los cuidasen; asi es que a aquella fecha casi todas estaban ya destruidas.

